



Contraloría del Estado

57-A

19973

019973

NÚMERO 4638/DGVC/DAOC/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 21 de noviembre de 2018

Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas  
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco  
Av. Cristóbal Colón No. 62  
C.P. 49000  
Presente.

CARTA PORTE  
4638-460

Asunto: Se remiten Cédulas de Observación.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, practicada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura, ejercicio presupuestal 2017.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; por su inasistencia a la Entrega de Resultados, remito para su conocimiento el Informe de Auditoría y las observaciones determinadas en 2 (dos) Cédulas de Observaciones adjuntas al mismo, donde se destaca lo siguiente:

01 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

01 Técnica.- Pagos en Exceso.

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas Cédulas de Observaciones.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Oficio de Entrega de Resultados (Original)	01 hoja (impresa por un solo lado)
Informe de Auditoría (Original)	11 hojas (impresas por un solo lado)
Acta Administrativa de Cierre de Auditoría	02 hojas (impresas por un solo lado)
01 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	04 hojas (impresas por un solo lado)
01 Técnica.- Pagos en Exceso.	07 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/AARP/SMP/IEBC/apho.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Recibí Plardivo cla  
x 01 ced. obs. original  
Cami 2018 cedeclia  
Lisette

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

26 NOV. 2018

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 1543 9470



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**PAGOS EN EXCESO.**

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el **Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos"**, en el **Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"**, asignó la cantidad de **\$1,492'315,037.00** (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.) para el **Programa de Infraestructura**.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, así como la vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

VERTIENTE	PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	TOTAL
HÁBITAT	CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO EN AV. CONSTITUYENTES	1,157,301.00	2,155,521.00	0.00	3,312,822.00
HÁBITAT	PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLIN	382,541.00	712,499.00	0.00	1,095,040.00

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "Acuerdo de Coordinación" que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco:

I.- Deberá solicitar a la empresa contratista: la terminación de la obra, presentando la evidencia documental y fotográfica de la conclusión, junto con sus aclaraciones respectivas; caso contrario, el reintegro de la cantidad observada más los intereses que esta genere desde el momento del pago, hasta que sea reintegrada conforme a las aportaciones correspondientes, y/o en su caso la justificación debidamente fundamentada de las causas que generaron la observación.

II.- Realizar la investigación respectiva dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de la autorización de pagos en exceso, al resultar este hecho sancionable, por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa, deberá proceder conforme lo



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

HÁBITAT	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	172,828.00	201,606.00	120,269.00	494,703.00
<b>TOTAL HÁBITAT</b>					<b>4,902,565.00</b>
ESPACIOS PÚBLICOS	CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL	600,000.00	925,340.00	1,200,000.00	2,725,340.00
<b>TOTAL ESPACIOS PÚBLICOS</b>					<b>2,725,340.00</b>

establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 Fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

De la anterior tabla, únicamente se fiscalizará el monto correspondiente a la obra **"Puente Vehicular calle Medellín"** de la Vertiente Hábitat, de la cual se deriva esta observación, siendo este un monto de \$1'095,040.00

Con motivo de la Auditoría No. AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, practicada a los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) (Recursos Federales, Estatales Y Municipales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 06 al 10 de Agosto del 2018; se solicitó al Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento de Información No. 2863/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 13 de julio de 2018.

**PREVENTIVA:**

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, emitirá oficio preventivo, instruyendo al Ing. Manuel Michel Chávez, en su carácter de Director de Obras Públicas, y/o a los servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo y contractual de las obras; de lo cual, se enviará la evidencia documental correspondiente a este Órgano Estatal de Control.

Todo lo anterior, en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, Fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó el expediente de obra, el cual, al ser revisado considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente y meta física, asentando lo encontrado en Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID) así como en Cédula de Inspección de Campo (RAO) y Cédulas sumarias de obra correspondiente.

Habiendo efectuado la revisión documental y la inspección física de los trabajos, **se observó que existen diferencias entre lo pagado y lo verificado en la obra**, por medio de las estimaciones, y/o documentos soporte del pago para el concepto **“Pagos en exceso en el Concepto de obra “Suministro, fabricación y colocación de pasamanos...”**, por un monto total de **\$ 19,749.79**. (Diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M.N.) incluyendo I.V.A.

➤ **Obra verificada de manera ocular:**

**Nombre de la obra:** Puente Vehicular en calle Medellín.  
**Obra Número:** 140231ME002  
**Monto autorizado:** \$1'095,040.00  
**Monto contratado:** \$1'095,040.00  
**Avance físico:** 100%  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

**Nota:**

**Monto Observado.** – Monto sujeto a comprobación, aclaración, justificación y/o reintegro.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Descripción Técnica de la obra:**

La obra "Puente Vehicular en calle Medellín." consta principalmente del suministro y colocación de estribos de mampostería, bombeado de concreto hidráulico, suministro y colocación de acero de refuerzo, placa de acero, estructura metálica en pasamanos, suministro y colocación de luminaria solar fotovoltaica, etc. La obra en mención, en el momento de la visita, se encontró **terminada y operando.**

El concepto estimado parcialmente ejecutado (incluido en la estimación 02):

CONCEPTO	VOLUMEN PAGADO	VOLUMEN VERIFICADO	VOL. DIF.	PRECIO	IMPORTE DE DIF.
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA EN PASAMANOS DE PUENTE VEHICULAR HECHO A BASE DE TUBO CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO INCLUYE: PLACAS DE (20X20X0.635) CMS. CON ANCLAS DE VARILLA DE 3/8" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	1,102.82	668.82	434.00	\$39.23	\$ 17,025.68
				IMPORTE TOTAL	\$ 17,025.68
				IMPORTE CON IVA	\$ 19,749.79

Las diferencias en volumen se pueden verificar en el Anexo 1 "Cédula de Trabajo de Conceptos de Obra", el cual se anexa a la presente observación.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
21	09	2018

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
23	11	2018

**Por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.**

Nombre  
Firma  
Cargo



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

Con fecha 09 de agosto del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2862/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

**CAUSA:**

- Deficiente supervisión por parte del ejecutor en la autorización de los conceptos de trabajo realizados por la contratista.
- Inobservancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable relativa a la correcta aplicación de los recursos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencia en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos.
- Reintegro de recursos

**EFECTO:**

- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencia en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a los servidores públicos.


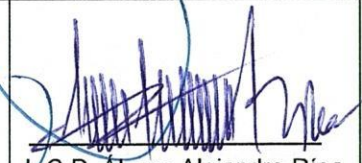
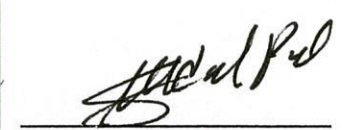




**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 113, 130 fracciones I y 131 de su Reglamento.</p> <p>Artículos 113, fracciones I, y IX, y 131, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Artículo 66, fracción I, del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	
---	--

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra.</b>	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido <b>Director de Área de Obra Convenida.</b>	 Ing. Sabino Mariscal Pascual. <b>Coordinador.</b>	 Ing. Osvaldo Javier Ponce Soriano <b>Personal Contratado.</b>	 Ing. Francisco Martín Preciado Robles <b>Personal Contratado.</b>
---	--	--	---	---



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA  
CÉDULA DE TRABAJO CONCEPTOS DE OBRA

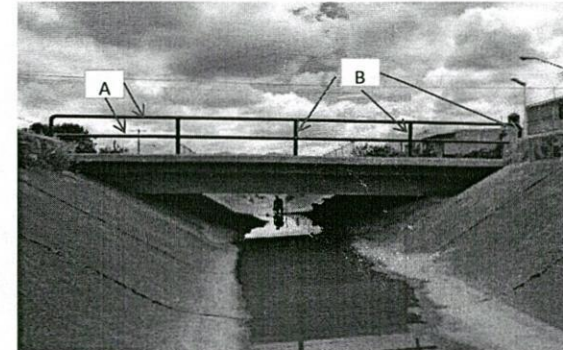
AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018

ANEXO 1 A LA OBSERVACIÓN. 1

ESTADO	JALISCO	MUNICIPIO	ZAPOTLÁN EL GRANDE	LOCALIDAD	CIUDAD GUZMÁN	RAMO	15
OBRA	PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLIN		EJECUTOR	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE			

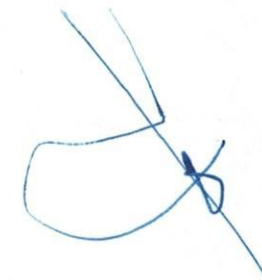
CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	EST. 1	EST. 2	EST. 3	VOL. PAGADO	VOL. AUDITADO	DIF. VOL.	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
Trazo y nivelación...	m2	\$ 8.48	164.16			164.16	173.08	-8.92	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro y colocación de estribos de mampostería...	m3	\$ 2,000.00	138.55			138.55	139.19	-0.64	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro y bombeado de concreto hidráulico...	m3	\$ 1,931.65		60.70		60.70	60.73	-0.03	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro y colocación de cimbra de madera...	m2	\$ 522.28	204.95			204.95	210.01	-5.06	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro y colocación de cimbra de madera 30x60...	m2	\$ 522.28	148.81			148.81	150.60	-1.79	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro y colocación de drenes...	pza	\$ 72.59	16.00			16.00	16.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro fabricación y colocación de pasamanos...	kg	\$ 39.23		1,102.82		1,102.82	668.82	434.00	\$ 17,025.68	\$ 2,724.11	\$ 19,749.79
Luminaria fotovoltaica...	pza	\$ 31,695.33		1.00		1.00	1.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ -

CONCEPTO	Unidad: KG	NOMENCL.	LONG. (m)	PIEZAS	LONG. TOTAL	PESO (kg/m)	PESO (kg)
Suministro, colocación y fabricación de estructura metálica en pasamanos de puente vehicular hecho a base de tubo oedula 40 de 3" diametro...		A	12.31	4.00	49.24	11.29	555.92
		B	1.00	10.00	10.00	11.29	112.90
							668.82



  
Francisco Martín Preciado Robles





  
Ing. Osvaldo Javier Ponce Soriano